



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 1 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

Bogotá D.C, once (11) de noviembre de 2025

PROCESO COMPETITIVO ABREVIADO – PCABREVIADO-023-CCSFA-2025

El Casino Central de Suboficiales FAC, solicita propuesta para el siguiente proceso:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EVENTUAL PARA CUBRIR LAS ÁREAS, OPERATIVAS DEL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.

Su propuesta debe ser entregada en sobre sellado en **ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS** de **MANERA FÍSICA** de acuerdo a los requisitos y plazos establecidos en el cronograma, en la Subsección de Contratos del Casino Central de Suboficiales FAC, con copia al correo analista.ccsfa@fac.mil.co, **(deberá anexarse los documentos escaneados y el formato excel donde líquido de acuerdo a la ficha técnica)** en la Carrera 61 # 96-02 barrio Andes de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono de contacto 6015938502 ext 525. **Nota:** El CCSFA se acogerá a La Ley 2466 del 25 de junio de 2025 que impide celebrar un nuevo contrato con la misma EST para la misma función o cargo.

Nota: De entregase la oferta posterior a la hora y fecha establecida, su oferta **no será recibida**. La propuesta deberá presentarse foliada y totalizada.

ITEM	TIPO DE EVENTUAL	VALOR A PAGAR POR TURNO DIURNO	PROMEDIO TURNO DIURNOS POR LOS SEIS MESES DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR POR TURNO DIURNO	PROMEDIO TURNO NOCTURNOS POR LOS SEIS MESES DEL CONTRATO	Riesgo ARL
1	MESERO (8H)	\$90.000	200	\$110.000	160	1.044%
2	AUX COCINA (8H)	\$90.000	110	\$110.000	115	2.436%
3	STEWARD (8H)	\$90.000	60	\$110.000	90	2.436%
4	MAITRE (8H)	\$110.000	60	\$130.000	50	1.44%
5	MEDIO TURNO (4H) DIURNO	\$45.000	50			1.44%
6	MEDIO TURNO (4H) NOCTURNO			\$55.000	50	1.44%
7	PROMEDIO HORAS EXTRAS POR LOS SEIS (6) MESES DE LA DURACION DEL CONTRATO PARA PERSONAL OPERATIVO (IBL SMMLV)		966 horas		142 horas	



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 2 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

Requisitos previos de habilitación

- Autorización del Ministerio del Trabajo:**
La EST debe contar con resolución de funcionamiento vigente, expedida conforme al *Decreto 1072 de 2015*, tanto para su oficina principal como para la sucursal en Bogotá.
- Póliza de garantía laboral:**
Debe tener una póliza actualizada que cubra salarios, prestaciones e indemnizaciones de los trabajadores en misión, vigente durante toda la ejecución del contrato (*Decreto 4369 de 2006, art. 17*).

Responsabilidades laborales y disciplinarias

- La EST es el único empleador de los trabajadores en misión y debe:
 - Cumplir todas las obligaciones laborales, salariales y prestacionales (*Ley 50 de 1990*).
 - Supervisar y corregir el comportamiento, desempeño y disciplina de los trabajadores enviados.
 - Participar activamente en procesos disciplinarios o correctivos si hay fallas o reclamos.

Proceso de selección y contratación

- El reclutamiento y selección se hace en conjunto con el CCSFA, garantizando que los candidatos cumplan los perfiles definidos por la entidad.
- La vinculación del personal
- Los contratos laborales deben ser por obra o labor, con autorización previa del CCSFA.

Administración del personal en misión

- Retiro del personal: La EST debe retirar y reemplazar a trabajadores cuya labor haya finalizado o se requiera su cambio, siguiendo la ley y respetando los fuentes laborales.

Obligaciones administrativas y de información

- Mantener una base de datos actualizada con la información completa de los eventuales.
- Facturar discriminando costos, cargas prestacionales, financieras y tributarias.
- Pagar salarios y prestaciones puntualmente (cada turno realizado, por transferencia).
- Entregar desprendibles de pago dentro de los 3 días posteriores al desembolso.
- Presentar al CCSFA dentro de los primeros 10 días de cada mes los soportes de aportes a seguridad social y parafiscales (*Decreto 4369/2006, art. 13*).
- Certificar aportes y seguridad social junto con la factura mensual.

Protocolos de ingreso, retiro y salud ocupacional

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según la ley.

Formación y cumplimiento normativo

- Instruir a los trabajadores en:
 - Reglamento interno de la EST y del CCSFA.
 - Protocolos, normas de bioseguridad y procedimientos internos.
- El personal eventual operativo debe ser suplidos por el contratista en los diferentes cargos y perfiles mencionados anteriormente, este personal debe llegar a trabajar debidamente uniformado según sea el caso, ejemplo el personal de meseros debe estar dotado de:



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 3 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

camisa blanca pantalón negro, chaleco y corbata o corbatín según la ocasión, personal de cocina traje antifluido blanco, zapatos antideslizante y excelente presentación personal. Deberán contar con carnet de manipulación vigente.

- ❖ El personal requerido será de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas en las diferentes áreas y sedes del Casino Central de Suboficiales, tanto en Bogotá como Tocaima.
- ❖ El horario de trabajo no excederá las horas laborales establecidas por la ley.
- ❖ El personal en misión del área operativa podrá realizar horas extras sin sobrepasar lo legalmente establecido.

VISITA AL LUAR DE EJECUCIÓN:

Sí	
No	X
N/A	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta de la invitación a cotizar.	14 de noviembre de 2025, hasta el 21 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Observaciones a la invitación a cotizar	24 de noviembre de 2025 desde las 8:00 horas hasta las 19:00 horas	analista.ccsfa@fac.mil.co formato PDF firmado por Representante Legal
Respuestas a las observaciones a la Invitación a cotizar	26 de noviembre de 2025	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	01 de diciembre de 2025 desde las 7:30 horas hasta las 09:00 horas	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá, Carrera 61 No 96-02 analista.ccsfa@fac.mil.co
Plazo para subsanar los documentos	05 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 horas.	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá analista.ccsfa@fac.mil.co
Publicación de informe definitivo de evaluación	10 de diciembre de 2025	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Notificación adjudicación y agradecimiento por la participación a los demás proponentes	11 de diciembre de 2025	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá.
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	12 de diciembre de 2025	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá.

1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO**



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 4 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$140.000.000) presupuesto que estará divido de la siguiente manera:

- **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$140.000.000)** por concepto de la prestación de servicios incluido AIU, impuestos y recargos a que haya lugar, para un periodo de seis (06) meses y/o hasta agotar recursos.

NOTA: El valor de la oferta económica presentada deberá estar dentro del presupuesto asignado so pena de **RECHAZO** de plano.

1.1 Para el estudio inicial de las ofertas económicas presentadas, se tendrán en cuenta unos requisitos necesarios y excluyentes de la misma, los cuales **NO SON SUBSANABLES** una vez enviada la oferta económica por parte del oferente; la ausencia o irregularidad en el cumplimiento de estos requisitos perentorios, representara el **RECHAZO DE PLANO** de la oferta presentada.

Tales requisitos son:

- Si el proponente se encuentra bajo causales de inhabilidad, incompatibilidad e impedimentos establecidas en la constitución política y las leyes.
- Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso de selección para el cierre de la convocatoria.
- Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto establecido.
- Si la propuesta económica presenta Inconsistencias, errores de cálculo o información ambigua que afecten la claridad, coherencia o evaluación del valor total ofertado.
- Si se advierte presunta falsedad en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación realizada por el funcionario competente
- Y cualquier otro acto que genere inducción en error al personal del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial.

2. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 40% del valor estimado del contrato
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 75%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.3%

El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 5 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

NOTA 2: El evaluador económico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

Documentos solicitados obligatorios para evaluación económica

- Estados financieros comparativos de acuerdo a los grupos de las Normas Internacionales de Información Financiera: Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2024. Si la persona jurídica pertenece a un grupo empresarial deberá presentar los estados financieros consolidados de acuerdo a las NIIF.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA.
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales.
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales.
- Declaración renta año 2024 o declaración anual consolidada de régimen simple de tributación.
- Manifestación escrita de existencia de exenciones o exclusiones tributarias aplicables al oferente, en cuanto a los impuestos, tarifas o contribuciones que se encuentren relacionados al servicio objeto del contrato.
- propuesta económica, el oferente deberá presentar su oferta en formato Excel para el estudio por parte del evaluador y en formato PDF foliado, legible y firmado.

NOTA: La propuesta económica deberá estar correctamente foliada, con índice y separados debidamente los requisitos económicos, jurídicos y técnicos.

3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el objeto a contratar, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 6 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), con soporte del último mes de pago.
- Certificación de ARL de la empresa
- Declaración de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- Copia de póliza de cumplimiento de disposiciones legales vigente desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Copia de la resolución de aprobación por parte del ministerio de trabajo

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales F.A.C desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co)
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo tres (3) certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato)
 - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
 - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
El proponente deberá suministrar:
 - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
 - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 7 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.

- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

5. REGULATORIO:

Para el desarrollo de este proceso se tendrán en cuenta las siguientes leyes, decretos y normas, junto con todas las disposiciones de orden nacional que adicionen o modifiquen este marcado legal.

- **Constitución Política de Colombia (1991).** Base constitucional para todas las relaciones laborales y principios de contratación.
- **Código Sustantivo del Trabajo (CST) y Ley 50 de 1990.** Marco principal para la contratación laboral y regulación específica de las EST.
- **Código Civil y Código de Comercio.** Aplican de forma supletoria a los contratos mercantiles entre la empresa usuaria y la EST.
- **Decreto 1707 de 2001.** Define requisitos para constituir una EST y las sanciones por incumplimiento.
- **Decreto 4369 de 2006.** Regula los casos en los que una empresa usuaria puede contratar con una EST.
- **Decreto 1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo). Compila y reglamenta toda la normativa laboral, incluyendo obligaciones en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- **Resolución 1289 de 1997** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Establece los procedimientos administrativos para la autorización, control y vigilancia de las EST.
- **Ley 1562 de 2012** Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las medidas de prevención.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** Obliga a implementar y mantener el SG-SST. La EST afilia a los trabajadores y la empresa usuaria garantiza condiciones seguras.
- **Circulares y Conceptos del Ministerio de Trabajo y la UGPP.** Refuerzan la vigilancia del cumplimiento normativo por parte de las EST y empresas usuarias.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

7. FACTOR DE SELECCION



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
Página 8 de 8	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

1	Menor AIU
---	-----------

8. FACTOR DE DESEMPEATE

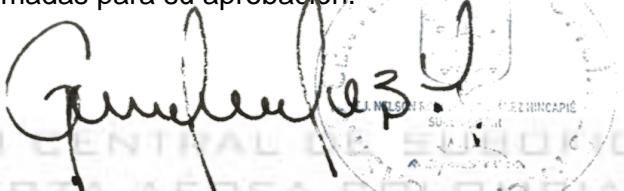
1	Mayor capital de Capital de trabajo de la EST
---	---

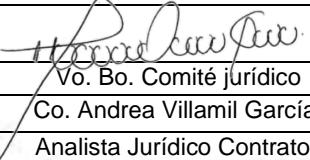
9. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales FAC, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio	20%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- Para la celebración del contrato se deben adjuntar las pólizas debidamente Autorizadas y emitidas a favor del Casino Central de Suboficiales- Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.


Técnico Jefe NELSON RODRIGO GONZALEZ HINCAPIE
Director Casino Central de Suboficiales FAC (E)

 Vo. Bo. Comité Técnico	 Vo. Bo. Comité Jurídico	 Vo. Bo. Comité Económico
TS. Guerrero España German Gustavo	Co. Andrea Villamil García.	TA21. Víctor Manuel Galindo Cañón
Jefe Talento humano (E)	Analista Jurídico Contratos	Oficina Financiera